



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE VAN A REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LAS MERIENDAS SALUDABLES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN EN INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA – COWORKIDS. AÑO 2024

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de meriendas para los niños, niñas y adolescentes que acuden de lunes a jueves a las actividades educativas, lúdicas y creativas del programa de prevención en infancia, adolescencia y familia del Ayuntamiento de Pamplona, COWorkids, durante el año 2024. Conforme a las previsiones contenidas en este pliego técnico, el contrato incluye lo siguiente:

- Preparación de meriendas saludables y sostenibles para menores que participan en las actividades de lunes a jueves de COWorkids, en los catorce (14) barrios de Pamplona.
- Transporte y reparto semanal de las meriendas.

2. COMPROMISO MUNICIPAL CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Ayuntamiento de Pamplona, en su papel de Ciudad Amiga de la Infancia, iniciativa de UNICEF, asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con las disposiciones de la Convención de los Derechos de la Infancia.
- Garantizar la participación infantil de manera transversal en las instituciones de la ciudad.
- Priorizar el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes en las actuaciones municipales.

A través del programa municipal COWorkids, el Ayuntamiento de Pamplona promueve, protege y potencia los derechos de la infancia, garantiza la participación infantil y prioriza el interés superior del menor.

2.1. Programa Municipal de prevención en infancia, adolescencia y familia – COWorkids

El presente pliego de prescripciones técnicas se circunscribe en el marco del programa del Ayuntamiento de Pamplona COWorkids, desarrollado desde el Área de Relaciones Ciudadanas, Participación y Mayores.

www.coworkidspamplona.es

3. TRABAJOS A PRESTAR



COworkids es un programa municipal, integral, universal, de carácter comunitario y preventivo, dirigido a todos los niños, niñas y adolescentes de Pamplona de los catorce (14) barrios de la ciudad: Ermitagaña-Mendebaldea, Mendillorri, Azpilagaña, Etxabakoitz, Iturrama, San Juan, San Jorge, Buztintxuri, Casco Viejo, Ensanche, Txantrea, Rotxapea, Lezkairu y Milagrosa.

Es un programa que ofrece las siguientes actividades:

- Acompañamiento escolar: De lunes a jueves, de 16.30 a 17.45, en los 14 barrios de Pamplona.
- Laboratorio de creatividad y multijuegos: De lunes a jueves, de 18.00 a 19.00, en los 14 barrios de Pamplona.
- Ajedrez, baloncesto, fútbol y otras actividades lúdicas y deportivas.
- Pelota, piragüismo y otras actividades de movimiento y arte: abiertas a toda la ciudad, entre semana y los sábados.
- Campamentos urbanos en Semana Santa, verano y Navidad.

Los trabajos a prestar por la entidad adjudicataria consistirán en la preparación y reparto semanal de meriendas saludables, equilibradas, para un público infantil y que no necesitarán una preparación complementaria, y listas para consumir. De enero a junio y de septiembre a diciembre (31 semanas). Los repartos deben suministrarse para cubrir las meriendas de lunes a jueves en los 14 barrios de Pamplona, ascendiendo como máximo las meriendas semanales a 1.000 unidades para el total de barrios.

4. PREPARACIÓN DE MENÚS DE MERIENDAS

a. Programación de las meriendas

Las meriendas que se sirvan deben garantizar que cubren todos los requerimientos nutricionales y energéticos necesarios para favorecer un buen estado de salud, siendo esto especialmente importante en los años de la infancia y adolescencia de las personas. Por ello, deberán estar supervisadas por profesionales con formación en nutrición humana y dietética. A la hora de programar los menús semanales de meriendas, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta los objetivos prioritarios de las meriendas:

- Promover una vida sana y el bienestar de los niños y las niñas de Pamplona, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.
- Fortalecer la prevención en el consumo de alimentos no saludables y fomentar el consumo de una dieta sana y equilibrada mediante la variedad de alimentos.



- Sensibilizar a la infancia y adolescencia a cerca de la importancia del consumo de productos locales de Km0.

La entidad adjudicataria deberá enviar al Programa COworkids, el menú tipo de meriendas semanales para un trimestre. Además, se deberá indicar qué alimentos son frescos, ecológicos y de proximidad.

Para que la entidad adjudicataria pueda programar la cantidad de meriendas a repartir, el Ayuntamiento de Pamplona enviará el miércoles de cada semana el número de meriendas a repartir en cada barrio la semana siguiente. En esta comunicación constará número de meriendas, barrio e intolerancias.

Si entre el miércoles y el viernes sucediera algún cambio, la empresa adjudicataria deberá hacer efectiva cualquier modificación para que en el reparto de la siguiente semana lleguen las meriendas concretas.

Las comunicaciones entre la entidad adjudicataria y el programa COworkids requerirán de medios telefónicos, electrónicos, informáticos y telemáticos.

b. Tipos de alimentos

Se exponen los tipos de alimentos y sugerencia de combinaciones que deberá suministrar la empresa adjudicataria semanalmente, que básicamente estará compuestas de lácteos, fruta y algunas galletas.

- Yogurt y pieza de fruta fresca.
- Yogurt con galletas saludables/cereales.
- Pieza de fruta con cereales/galleta.
- Yogurt bebible con pieza de fruta.

Requisitos Específicos

Todos los elementos suministrados deben cumplir con los estándares nutricionales recomendados para meriendas infantiles. Se dará preferencia a productos bajos en azúcares añadidos y con ingredientes saludables además de alimentos de proximidad.

El objetivo de la utilización de productos procedentes de circuitos de proximidad es minimizar las emisiones de dióxido de carbono y de gases de efecto invernadero; así como de sensibilizar a los niños y niñas sobre la importancia de consumir alimentos de proximidad.

Las frutas suministradas deben ser frescas y variadas para promover una dieta equilibrada.

Las galletas/cereales deben cumplir con los estándares de seguridad alimentaria y ser aptas para consumo infantil, evitando las que contengan altos niveles de azúcares añadidos, grasas saturadas o ciertos conservantes.



En el caso de yogurt y yogurt bebible, se debe garantizar su adecuada conservación y presentación.

Porciones:

Las porciones suministradas deben ser suficientes para cubrir las necesidades nutricionales recomendadas para niños en edad escolar.

La propuesta de menú que se presente deberá especificar el formato y peso de cada alimento.

Calidad Nutricional:

Alimentos variados de temporada, en el caso de las frutas, aquellas que de manera natural y por su ciclo biológico, se encuentran en el punto óptimo de consumo en un período concreto del año.

Alimentos infantiles, aquellos que sean de consumo fácil y atractivo para niños y niñas. En el caso de las frutas, que no sea necesario pelarlas con cuchillo (como el melocotón), que no sean muy acuosas (como la nectarina o la pera), que no necesite ser cortada (en el caso de la sandía, el melón o la piña únicamente si vienen ya troceados empaquetados) y que tampoco sean muy pequeñas (como las cerezas o las fresas). Como frutas se recomienda seleccionar productos como: plátano, manzana, mandarina. En cualquier caso, deberá variarse el tipo de fruta cada día/semana.

Las frutas nunca podrán ser sustituidas por fruta en almíbar, zumo de fruta, ni siquiera siendo este zumo de fruta natural o sin azúcares añadidos. Tampoco se aceptará, como alternativa a la fruta fresca, la fruta cocida.

c. Tipos de meriendas

La empresa adjudicataria deberá elaborar dos tipos de meriendas, según lo solicite el Ayuntamiento de Pamplona:

Menú de meriendas semanal, a modo de ejemplo se plantea la siguiente estructura orientativa semanal, en la que se detalla una variedad de alimentos, no siendo obligatorio seguir ésta distribución.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
Yogurt bebible de fresa más mandarina	Barrita de cereales y yogurt natural	Plátano y galletas 0 azúcares	Yogurt sabores 0% azúcares y manzana



En el caso de que se notifiquen alergias o intolerancias (p. ej. celiaquía, lactosa) o circunstancias religiosas (p. ej. vigiliás, dieta sin cerdo) se deberá suministrar una merienda alternativa realizando un etiquetado especial para estas meriendas y diferenciarlas del resto. Para el resto de participantes, todos los alimentos deben ser los mismos (p. ej. Mismo tipo de fruta para todos los niños y niñas).

Meriendas festivas, las meriendas en días de fiesta/celebración tendrán elementos diferenciados respecto del menú semanal. A modo de ejemplo, serán días de fiesta: el Día Internacional del Niño (20 de noviembre), el día previo a las vacaciones de Navidad, fin de curso en verano. En estas meriendas se podrán incorporar de manera puntual productos como, por ejemplo, piruletas, chocolate o caramelos.

d. Entrega en espacios de desarrollo de las actividades

Entrega:

Las entregas deben realizarse inicialmente en las instalaciones y en los horarios, que se especifican a continuación:

Para los barrios:

La entrega se realizará en sus respectivos centros comunitarios, **los lunes de 9 a 12.30h.**

1. Azpilagaña. C/ Buenaventura Iñiguez, 18-20
2. Buztintxuri. Paseo de Santa Lucia, 60-62
3. Casco Viejo. C/ Mayor, 31
4. Ensanche. C/ Aoiz, 9
5. Ermitagaña. C/ Ermitagaña, 30-32
6. Etxavacoiz. Avda. Arostegui, s/n (local anexo a la biblioteca)
7. Mendillorri. C/ Concejo de Sarriguren, 3 (Civivox)
8. Milagrosa. C/ Blas de Laserna, 61
9. Rochapea. Avda. Marcelo Celayeta, 51 (La Carbonilla)
10. Txantrea. C/ Cuenca de Pamplona, 24

Para los barrios:

La entrega será diaria, de lunes a jueves, en el centro público que se indique en horario de **16 a 17 h**

1. San Juan. Colegio Público San Juan de la Cadena (Avda, Sancho el Fuerte, 75)
2. Iturrama. Colegio Público Iturrama (C/ Iñigo Arista, 13)
3. Lezkairu. Escuela Infantil Lezkairu (C/ Valle de Egües, 2-268)
4. San Jorge. Colegio Público San Jorge (C/ Dr. Juaristi, 1)



La entidad adjudicataria deberá hacer dos tipos de entrega:

- Semanal: De enero a junio y de septiembre a diciembre, en horario de 9.00 a 12.30 en 10 barrios y de 16.00 a 17.00 en cuatro barrios, la empresa adjudicataria entregará el menú semanal de meriendas en los catorce (14) lugares previamente especificados por el Ayuntamiento de Pamplona, en una hoja de ruta. El Ayuntamiento de Pamplona notificará con 15 días de antelación el día de inicio en septiembre y el día de fin en junio. Así mismo, notificará con 15 días de antelación cuándo se pausa el servicio durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.
- Puntual: En el caso de los días de celebración, se hará la entrega el mismo día de la fiesta, en horario de 9.00 a 12.30 en los catorce (14) lugares previamente especificados por el Ayuntamiento de Pamplona.

e. Requisitos para el envasado

Para las meriendas generales no será necesario empaquetarlas individualmente, sino que se presentarán en 3 envases: uno para las piezas de frutas, otro para los lácteos y otro para galletes/cereales.

Solo será obligatorio el envoltorio individual para identificar y separar aquellas meriendas que se hayan notificado y que deban contener alimentos aptos para determinadas intolerancias o alergias, que deberán llevar una etiqueta: "sin gluten" "sin lactosa" o con la característica diferencial que posea. Los envoltorios de esas meriendas concretas serán de papel reciclable u otro material biodegradable.

Los envases, barquetas, envoltorios y el resto del material con el que se elaboren, embolsen o empaqueten y distribuyan las meriendas deberán adecuarse a las normas y disposiciones vigentes en materia alimentaria. El Ayuntamiento podrá determinar la realización de pruebas para comprobar que los envases sean adecuados.

5. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS.

La entidad adjudicataria deberá disponer de todos los recursos humanos y técnicos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

a. Recursos humanos

Todo el personal estará legalmente contratado y/o dado de alta en la Seguridad Social y en todo momento al corriente de las cotizaciones.



El contrato se haya sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de seguridad social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, y en especial, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar. La unidad gestora podrá requerir los comprantes de cumplimiento de estas obligaciones, que en caso de no responder podrá dar lugar a la imposición de las penalidades previstas.

La entidad adjudicataria deberá contar con el personal adecuado para el desempeño de cada uno de los trabajos de los que se compone el servicio de meriendas de COworkids. Los/as profesionales encargados/as de manipular los alimentos deberán contar con la correspondiente formación de manipuladores/as de alimentos. Además, deberán contar con todas aquellas formaciones o acreditaciones que para el desempeño de su puesto sean obligatorias durante toda la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria facilitará la totalidad del personal que desarrolle trabajos para la ejecución de este suministro indumentaria adecuada para el desempeño de sus funciones, debiendo utilizar una de uso exclusivo cuando acceda a la cocina.

Las personas contratadas por la empresa deberán regirse por el convenio correspondiente.

b. Recursos materiales

La adquisición de todo tipo de material, maquinaria, etc., así como los gastos de conservación de los mismos serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

Todas las instalaciones, elementos materiales y la maquinaria deberán estar en todo momento en buen estado de conservación y limpieza. Cuando no reúna condiciones, el Ayuntamiento podrá requerir su retirada, debiendo la entidad adjudicataria sustituirla por otro adecuado dentro del plazo que se le otorgue.

El local del almacenamiento de productos terminados en espera de transporte estará dotado de instalaciones y temperatura adecuadas para la conservación de los productos.

Los responsables de la entidad adjudicataria desarrollarán y aplicarán sistemas permanentes de autocontrol, que incluirán los instrumentos de registro necesarios.

6. FACTURACIÓN

Mensualmente la entidad adjudicataria enviará al Ayuntamiento una relación de las meriendas suministradas. La transmisión de dicha información deberá adecuarse a los



formatos determinados desde el Área de Relaciones Ciudadanas, Participación y Mayores del Ayuntamiento.

No serán facturables otros conceptos diferentes a los anteriormente señalados.

Se facturará por merienda efectivamente suministrada, conforme a la ruta y el horario establecido. Serán de cuenta de la adjudicataria los gastos por errores imputables a la misma.

7. SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento de Pamplona asignará a una persona responsable de ser el contacto directo con la empresa adjudicataria.

La entidad adjudicataria designará la persona responsable, dependiente de la misma, que sea interlocutora ante el Ayuntamiento en todos los aspectos e incidencias que presente la ejecución del presente contrato y que se encargará de dirigir la misma. Esta persona deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la cualificación profesional y experiencia que acredite el conocimiento teórico y práctico en la materia.
- Ostentar la representación de la entidad adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia para la realización de los suministros objeto del presente contrato.
- Ostentar la capacidad de dirección necesaria para organizar la ejecución del contrato y para cumplir las órdenes recibidas por el Ayuntamiento.